

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 AMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064673
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	12	Abril	23			

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asoc Ganadera General de Metepec

Motivo de movilización						Otros:(Especifique)	
Umso	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte		Repasto
Origen						Destino	
Nombre:						Al mejor pastor	
Teléfono:							
CURP:							
Rancho/UPP/PSG:							
Calle:						principal sin	
Localidad:						Benito Juárez	
Municipio:						Benito Juárez	
Estado:						Veracruz	
C.P.							

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
			<i>Gregorio Neri</i>
CURP:			
Datos del vehículo		Marca:	Modelo:
Placas:		Color:	Capacidad:
<i>UT 41272</i>		<i>Blanco</i>	<i>3.5ton</i>
Placas del remolque:			

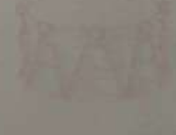
Ruta a seguir
A guita blanca - Maritaca - Zante comatlan
su destino

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		BR:	
Folio de dictamen de prueba		TB:	
Folio de constancia de Hato Libre		BR:	
Otros:	<i>C.P. A1698</i>		

Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
<i>10</i>	<i>Porcinos</i>	<i>Hibridos</i>	
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	<i>10-cuerpo animales</i>	

AUTORIDAD

	
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma
<i>G.N.</i>	<i>PICACAM</i>
	Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUIA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.